



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Prevención y control de los factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludable en el Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de (la) *Secretaría de Salud*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto Control de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto "**Prevención y control de los factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludable en el Tolima**", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por el (la) *Secretaría de Salud*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "El Tolima nos une 2020-2023",
- **Pilar:** "Equidad".
- **Política:** "Tolima tierra de inclusión y bienestar".
- **Programa:** "Salud y bienestar para unir el Tolima".

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
EP1MP17	Realizar acciones de promoción de los entornos saludables, articulación intersectorial y gestión del riesgo en los municipios de competencia Departamental
EP1MP18	Implementar acciones de promoción prevención, inspección vigilancia y control a factores de riesgo del ambiente con énfasis en biológico, químico e ionizantes en los municipios del Departamento
EP1MP19	Realizar inspección, vigilancia y control sanitario a establecimientos de interés en Municipios categoría 4, 5 y 6
EP1MP20	Realizar actividades de vigilancia de la calidad del agua en Municipios categoría 4,5 y 6
EP1MP21	Elaborar mapas de riesgo de las microcuencas abastecedoras de acueductos urbanos en municipios priorizados

**El Tolima nos une**



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC  
Despacho



EP1MP22	Realizar acciones de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades zoonóticas en los municipios de competencia Departamental
---------	--

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2023** asciende a: *Dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos (\$ 2,435,000,000.00 COP).*

Que se radicó con en número interno **4044** y registró con el código **SSEPI** número **2021-73000-0114**; conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA**, de acuerdo con la solicitud de (la) *Secretaría de Salud*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2023**, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *02/12/2022*, revisada por el profesional en revisada por el profesional en *Administración Pública, Mónica Julieth Góngora Sánchez, con T.P 1198824-T*, adjunta a este documento.


Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número **2021004730107**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Salud*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *"Gestionar los factores de riesgo del ambiente para mejorar las condiciones de salud en la población Tolimense"*.

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 19 de diciembre del 2022


---

 JUAN PABLO GARCIA POVEDA  
 Secretario de Planeación y TIC

Revisó: Alexandra Ospina Malagón - Directora Planeación para el desarrollo